

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Vicente Romano García, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética».

Sevilla, 24 de octubre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso:

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Vicente Montoro Montoro, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de

fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Vicente Montoro Montoro con documento nacional de identidad número 26.414.937, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica y Minera, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de noviembre de 1994.- El Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 8 de julio de 1994 (BOE del 29), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y habiendo renunciado el único candidato a la citada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se menciona:

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa» (Núm. 1.328). Departamento: Matemáticas. Actividades a realizar: Docencia en la asignatura «Estadística». Centro: Facultad de Ciencias del Mar. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 25 de octubre de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1 del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el art. 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forma, que ha de resolver una plaza de esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles o partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 31 de octubre de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 1 de junio de 1994 (BOE del 23)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria (Concurso de Méritos).

Área de conocimiento a la que corresponde: Química Física (Núm. 1252).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Vicente Vilas Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: D. Jaume Puy Llorens, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: D. Juan Francisco Arenas Rosado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Eduardo Domenech Baldo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Miguel Jesús Segovia Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Pedro Luis Mateo Alarcón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: D. José M.º Alía Robledo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: D. Francisco García Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense.

D. Angel Rafael Trabazo Calviño, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Eduardo de Gracia Villodres, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de la autorización contenida en el artículo 37.1 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991; y de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, sobre aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley de Reforma de la Función Pública y los artículos 39, 33 y 32 de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1989, 1990 y 1991.

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7 de la citada Ley y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Huelva, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.2. Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto les sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 37 de la Ley 31/1990; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), Ley 4/1993 de 1 de julio, de creación de la Universidad de Huelva, y, con carácter supletorio, el acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» número 78, 1 de abril).

1.3. El proceso selectivo constará de una fase de concurso y otra de oposición con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5. El personal que supere las pruebas selectivas quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en el que la plaza de laboral se haya reconvertido.

1.6. El ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del 15 de noviembre de 1994.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

f) Estar vinculado por una relación de empleo de carácter laboral indefinido con la Universidad de Huelva, pertenecer al Grupo I-Titulado Grado Superior del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas y ocupar puesto de trabajo adscrito al Grupo A en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Universidad de Huelva.

2.2. Todos los requisitos enumerados en la base anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente por la Sección de Personal de la Universidad de Huelva. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad y la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por la Sección de Personal de la Universidad de Huelva, que acredite que el puesto de trabajo del que es titular el interesado, ha sido adscrito al Grupo de funcionarios al que pertenece la Escala objeto de esta convocatoria.

b) Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, expedida por la Sección de Personal de la Universidad de Huelva, acreditativa de su antigüedad en la misma.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

3.3. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, dictará resolución en el plazo máximo de cinco días, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución (que deberá publicarse en el Tablón de anuncios del Rectorado se incluirá la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar de realización de los ejercicios. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad, así como la causa de la exclusión.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas estará constituido por los miembros que se especifican en el anexo III.